



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1757_3: Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN CANINA
EN OPERACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

Código: SEA537_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC1757_3*: “ *Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas*”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Motivar la conducta de búsqueda del perro en distintos escenarios naturales y espacios edificados y/o colapsados, para localizar víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- 1.1 Impulsar la conducta de búsqueda del perro, controlado por la correa, en un terreno de hierba, hasta su terminación, para seguir de forma motivada, el trazado de una pista marcada paso a paso previamente, en línea recta y a distintas distancias, a partir del punto de inicio, con viento favorable.
- 1.2 Estimular la conducta de búsqueda del perro controlado en un terreno labrado, para seguir de forma motivada, el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente en línea recta y distancia media a partir del punto de inicio y prorrogada con un cambio de dirección hasta su terminación, con viento favorable y/o lateral respectivamente.
- 1.3 Estimular la conducta de búsqueda del perro, controlado, en un terreno de superficie variada para seguir el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente, en línea recta y distancia media y/o larga, con cambios de dirección hasta su terminación, con viento favorable y/o en contra, consiguiendo que marque durante su recorrido la presencia de un objeto personal, depositado previamente en el terreno, adoptando la posición de echado.
- 1.4 Estimular al perro en la localización y marcado de la víctima, en un terreno de vegetación espesa, para que ladre y adopte la posición de agachado, ofreciéndole en su caso la recompensa.
- 1.5 Estimular la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro, para la localización y marca, ladrando, en posición de agachado, de un figurante oculto en el terreno de vegetación espesa, ofreciéndole en su caso la recompensa.
- 1.6 Estimular la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro, cuando se carece de indicios personales olorosos de las personas perdidas, para conseguir la localización y señalización de personas perdidas en áreas extensas de terrenos revestidos de vegetación espesa o abrupta arboleda, impulsada por el figurante, posibilitando su salvamento y rescate.
- 1.7 Estimular al perro en la localización de la víctima en la nieve para que marque, arañando sobre la superficie, ofreciéndole en su caso la recompensa.
- 1.8 Estimular al perro en su actitud cobradora en el registro de edificios, tanto ocupados como desocupados, en la detección de víctimas, para conseguir una actitud de cobro abierta y decidida, para que se mantenga tranquilo en su interior, teniendo en cuenta la dirección de las corrientes de aire para posibilitar la detección de olor.
- 1.9 Estimular al perro en la búsqueda de barrido o búsqueda libre de la víctima o víctimas mediante la detección de olor, conducido de la correa o en libertad, intentando que capte la fuente o dirección del cono de olor de la víctima o víctimas, utilizando un ritmo natural de respiración con la boca ligeramente abierta y tomando aire por la boca y nariz para localizar el olor.
- 1.10 Estimular la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) sobre la superficie de los escombros de edificios derruidos (como consecuencia de los terremotos u otros accidentes naturales), donde se encuentra oculta la víctima, enterrada



o cubierta con distintos materiales, con presencia de ruidos, fuego y humo, ofreciéndole, en su caso, la recompensa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro, para evitar posibles daños causados por el mismo.
- Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal

2. Reforzar la conducta de búsqueda del perro en distintos escenarios naturales y espacios edificados y/o colapsados, para localizar víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- 2.1 Reforzar la conducta de búsqueda del perro ,controlado por la correa ,en un terreno de hierba , para seguir ,de forma motivada, el trazado de una pista marcada paso a paso previamente, en línea recta y a distintas distancias, a partir del punto de inicio, con viento favorable
- 2.2 Reforzar la conducta de búsqueda del perro ,controlado ,en un terreno labrado, para seguir de forma motivada, el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente en línea recta y distancia media a partir del punto de inicio y prorrogada con un cambio de dirección hasta su terminación, con viento favorable y/o lateral respectivamente.
- 2.3 Reforzar la conducta de búsqueda del perro, controlado, en un terreno de superficie variada para seguir , de forma motivada, el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente, en línea recta y distancia media y/o larga , prorrogada con cambios de dirección hasta su terminación, con viento favorable y/o en contra.
- 2.4 Corregir la conducta del perro, frenando con suavidad la progresión muy rápida del mismo durante el seguimiento de un rastro, sin dar tirones de la correa o cinta de pista, para evitar la pérdida del rastro y por medidas de seguridad.
- 2.5 Modificar la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro cuando se carece de indicios personales olorosos de las personas perdidas, para conseguir la localización y señalización de personas perdidas en áreas extensas de terrenos revestidos de vegetación espesa o abrupta arboleda , posibilitando su salvamento y rescate.
- 2.6 Reforzar, corrigiendo en caso necesario, con la recompensa la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro, para conseguir la localización y marca de la víctima en un terreno de vegetación espesa, con el figurante oculto en el mismo.
- 2.7 Reforzar la conducta de búsqueda y ladrido del perro ante la expectativa de recibir la recompensa, para conseguir la localización y marcado sobre el lugar de los escombros donde la víctima está oculta, enterrada o recubierta con material.
- 2.8 Reforzar, corrigiendo en su caso, la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca ladrando sobre la superficie de los escombros de edificios derruidos, donde se encuentra la víctima, enterrada o cubierta con distintos materiales, como consecuencia de los terremotos u otros accidentes naturales, con presencia de ruidos, fuego y humo.



- 2.9 Entregar al perro el refuerzo como objeto motivador, como resultado de la indicación del hallazgo de la víctima, para fijar en él el interés por el deseo de búsqueda posterior.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro, para evitar posibles daños causados por el mismo.
 - Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal

3. Comprobar el área de búsqueda, el punto de partida y el trazado del perro en el seguimiento del rastro, en las operaciones de búsqueda de víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- 3.1 Trabajar en el campo con el perro provisto de arnés y cinta de pista, sin dar tirones violentos, manteniendo la longitud de la cinta en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro.
- 3.2 Localizar el punto de partida o base del seguimiento de un rastro, definido por un lugar de más o menos longitud, o el más cercano donde fue avistada por última vez la persona desaparecida, sin que interfieran intrusos en la zona, para impedir generar falsas pistas olfativas que pueden confundir al perro en el apoyo de búsqueda.
- 3.3 Colocar al perro en el punto de salida, para examinar la base olfateándola en todos sus márgenes de trazado, con actitud tranquilizadora.
- 3.4 Dar la orden de 'busca' al perro, para examinar la base olfateándola en todos sus márgenes de trazado, con actitud tranquilizadora.
- 3.5 Efectuar el seguimiento de rastros controlando el ritmo del perro, para que éste camine siempre delante del grupo de acompañantes, observando sus reacciones al emprender la marcha, sin coaccionarle ni imponerle una dirección determinada y comprobando que el trazado del rastro sigue una única dirección posible, para señalar indicios perdidos.
- 3.6 Mostrar una prenda de la víctima al perro, durante un instante, permaneciendo éste un momento estático, en actitud garante, para definir qué olor y dirección debe seguir en el inicio de la salida.
- 3.7 Inspeccionar con el perro el área de búsqueda de víctimas para asegurar visualmente el trabajo posterior del animal, evitando posibles peligros, distracciones u otros impedimentos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro, para evitar posibles daños causados por el mismo.
 - Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la UC1757_3: Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Motivación de la conducta de búsqueda del perro en distintos escenarios naturales y espacios edificados y/o colapsados, para localizar víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- Aplicación de Técnicas de adiestramiento de perros para la detección y búsqueda de víctimas
 - Técnicas de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas y/o indicios personales
 - Localización de víctimas
 - Señalización espontánea, la obediencia libre y respuesta obediente a distancia.
 - Factores que intervienen en la determinación olfativa de las víctimas y/o indicios personales por el perro.
 - La conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro
 - La actitud cobradora del perro en el registro de edificios

2. Refuerzo de la conducta de búsqueda del perro en distintos escenarios naturales y espacios edificados y/o colapsados, para localizar víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- Aplicación de técnicas de refuerzo en el adiestramiento de perros para la detección y búsqueda de víctimas.
 - Técnicas de refuerzo en el adiestramiento: animar y fortalecer el placer de la búsqueda.
 - Técnicas para corregir la conducta detección, búsqueda y ladrido del perro en la localización de víctimas y/o indicios personales.
 - Refuerzos en la localización de víctimas y/o indicios personales.

3. Comprobación del área de búsqueda, el punto de partida y el trazado del perro en el seguimiento del rastro, en las operaciones de búsqueda de víctimas y/o indicios personales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

- Búsqueda y rescate de víctimas y/ o indicios personales:
 - Rastreo. Venteo. Pistas olorosas trazadas por las víctimas y/o indicios personales.
 - Objetos relacionados con las víctimas y/o indicios personales.
 - Seguimiento del rastro.
 - Localización de puntos de partida o base de seguimiento.
 - Control del ritmo del perro.
 - Interpretación de las reacciones y actitudes del perro.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia



- Análisis de los espacios objeto de rescate de víctimas con perros.
 - Cartografía básica y orientación.
 - Utilización de mapas y sistemas de localización de puntos en el campo a partir de los mismos.
 - Características de los distintos tipos de terreno.
 - Grandes áreas:
 - Zonas boscosas.
 - Nieve.
 - Humedales.
 - Movimientos de ladera.
 - Zonas interiores:
 - Zonas construidas y/o urbanas.
 - Espacios colapsados.
 - Rescate de personas ocultas/desaparecidas en terrenos revestidos de vegetación espesas y/o arboledas e interior de casas abandonadas:
 - Forma de actuar.
 - Forma de marcar.
 - Criterios de bienestar animal.
 - Plan de prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a las capacidades personales:

- 1.1 Autocontrol y manejo de las emociones en situaciones de emergencia, que en la mayoría de los casos suelen ser situaciones críticas, con entornos difíciles y presiones tanto internas como externas.
- 1.2 Autoestima y seguridad en los puntos de vista propios, para mantener la eficacia en entornos de trabajo complicados.
- 1.3 Comportamiento responsable en el trabajo que se desarrolle cumpliendo los objetivos marcados por los responsables y no asumiendo riesgos innecesarios, respetando las normas y procedimientos establecidos.
- 1.4 Capacidad de llevar a cabo las operaciones de búsqueda y rescate siguiendo la metodología correspondiente.
- 1.5 Interpretar, aceptar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 1.6 Meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva, ya que es necesaria para completar las operaciones de búsqueda.
- 1.7 Capacidad de síntesis y comunicación eficaz con el resto de los integrantes de los equipos de rescate.
- 1.8 Razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica con el resto de los integrantes de los equipos de rescate.
- 1.9 Respeto por los animales y su bienestar.
- 1.10 Gestionar el tiempo de trabajo, cumpliendo los plazos que se establezcan y priorizando las tareas encomendadas.



2. En relación con los miembros del equipo de trabajo en operaciones de búsqueda y rescate:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos necesarios para el éxito de las operaciones de rescate.
- 2.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas de su superior.
- 2.3 Comunicar eficazmente con las personas responsables del equipo, en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto, no entrando en competencia con el resto de los integrantes del equipo.
- 2.4 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de responsabilidad imprescindibles para trabajar en entornos adversos como las operaciones de búsqueda y rescate.
- 2.5 Manifestar interés durante las operaciones de emergencia y satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 2.6 Reconocer la importancia del trabajo en equipo en este tipo de situaciones adversas.
- 2.7 Demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo y respetando ideas de otros compañeros, cuando cambian las circunstancias de las operaciones de rescate.
- 2.8 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo, valorando la importancia de la transmisión de la información en emergencias.

3. En relación con la empresa:

- 3.1 Capacidad de adaptación, que posibilite trabajar en situaciones de emergencia.
- 3.2 Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinares y con distintos organismos y/o entidades, como suele ser habitual en operaciones de búsqueda y rescate.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC1757_3: “Adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas”, se tienen tres situaciones profesionales de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para adiestrar un perro para el rescate de las víctimas de una explosión de gas en un edificio, habiendo quedado éste en ruinas y varias personas atrapadas debajo de los escombros, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y respetando los criterios de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar al perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y el material de adiestramiento.
2. Inspeccionar el área de búsqueda, el punto de partida y el trazado del perro en el seguimiento del rastro, evitando posibles peligros (derrumbes o nuevas explosiones, entre otros).
3. Entregar al perro el refuerzo tras la indicación del hallazgo de la víctima, para fijar en él el interés por el deseo de búsqueda posterior.
4. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

Condiciones adicionales:

- El binomio guía-perro deberá contemplarse, ya que el perro solo realizará las tareas de búsqueda correctamente con el guía que lo ha adiestrado.
- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, teniendo en consideración el que emplearía un o una profesional.
- El figurante deberá ser un especialista que conozca sus tareas de tal forma que no entorpezca la búsqueda del perro, sepa cómo tiene que reaccionar cuando sea encontrado y conozca las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Las condiciones y tipología de los lugares deberán ser determinados por el evaluador según las instalaciones disponibles.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata para el desarrollo



correcto de la actividad cuando ésta se realice en situación de estrés, así como su respuesta ante contingencias (por ejemplo, un derrumbe durante la búsqueda de víctimas, incendios o ruidos, entre otras).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y del material de adiestramiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de las características morfológicas del perro.- Determinación de la condición física del perro.- Preparación del equipamiento y materiales correspondientes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Inspección del área de búsqueda, el punto de partida y el trazado del perro en el seguimiento del rastro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización del punto de partida o base del seguimiento del rastro.- Control del ritmo del perro durante el recorrido.- Comprobación del trayecto seguido por el perro.- Comprobación de la seguridad de la zona, evitando áreas con posibles nuevos derrumbes, explosiones, entre otros <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Entrega al perro del refuerzo como objeto motivador, tras la indicación del hallazgo de la víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrega del refuerzo al perro en el momento establecido.- Evaluación de la indicación del hallazgo de la víctima. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y criterios de bienestar animal en todas las actividades de adiestramiento

- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en el adiestramiento de perros.
- Cumplimiento de los criterios de bienestar animal.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Comprueba el área de búsqueda, localizando el punto de partida o base del seguimiento del rastro, controla el ritmo del perro durante todo el recorrido, comprobando el trayecto seguido por el mismo y verifica la seguridad de la zona, evitando áreas con posibles nuevos derrumbes o explosiones.</i>
4	<i>Comprueba el área de búsqueda, localizando el punto de partida o base del seguimiento del rastro, controla el ritmo del perro durante una parte del recorrido, comprobando el trayecto seguido por el mismo y verifica la seguridad de la zona, evitando áreas con posibles nuevos derrumbes o explosiones.</i>
3	<i>Comprueba el área de búsqueda, localizando el punto de partida o base del seguimiento del rastro, controla el ritmo del perro durante el recorrido, comprobando el trayecto seguido por el mismo pero no verifica la seguridad de la zona, ni evita áreas con posibles nuevos derrumbes o explosiones.</i>
2	<i>Comprueba el área de búsqueda, localizando el punto de partida o base del seguimiento del rastro, pero no controla el ritmo del perro durante el recorrido ni controla el trayecto seguido por el mismo, no verifica la seguridad de la zona, ni evita áreas con posibles nuevos derrumbes o explosiones.</i>
1	<i>Comprueba el área de búsqueda, pero no localiza el punto de partida o base del seguimiento del rastro, no controla el ritmo del perro durante el recorrido ni controla el trayecto seguido por el mismo, no verifica la seguridad de la zona, ni evita áreas con posibles nuevos derrumbes o explosiones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 2.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para adiestrar un perro para el rescate de personas desaparecidas (y/o la detección de indicios de las mismas) ,cuando se dispone de indicios olorosos, en un terreno de superficie variada, (con pendientes variables, con algunas zonas llanas y otras algo escarpadas, zonas de poca vegetación alternando con vegetación espesa, zonas secas alternando con zonas encharcadas y accidentes naturales, por ejemplo ríos)



cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y respetando los criterios de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar al perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y el material de adiestramiento.
2. Mostrar al perro prendas de las víctimas, para reforzar su búsqueda.
3. Controlar y corregir la conducta del perro durante el seguimiento de un rastro, en situaciones de viento variable.
4. Entregar al perro el refuerzo tras la indicación del hallazgo de la víctima, para fijar en él el interés por el deseo de búsqueda posterior.
5. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios bienestar animal.

Condiciones adicionales:

- El binomio guía-perro deberá contemplarse, ya que el perro solo realizará las tareas de búsqueda correctamente con el guía que lo ha adiestrado.
- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad a realizar teniendo en consideración el que emplearía un o una profesional.
- El figurante deberá ser un especialista que conozca sus tareas de tal forma que no entorpezca la búsqueda del perro, sepa cómo tiene que reaccionar cuando sea encontrado y conozca las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Las condiciones y tipología de los lugares deberán ser determinados por el evaluador según las instalaciones disponibles.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en el desarrollo correcto de la actividad cuando ésta se realice en situación de estrés (simulando situaciones parecidas a la realidad de las emergencias), así como su respuesta ante contingencias, como por ejemplo, lugares de difícil acceso, (cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales) o ausencia de cartografía de la zona.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y del material.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de las características morfológicas del perro.- Determinación de la condición física del perro.- Preparación del equipamiento y materiales correspondientes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Presentación al perro de prendas de las víctimas, para reforzar su búsqueda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Exposición al olfato del perro de la prenda de la víctima durante un instante.- Evaluación de la reacción del perro ante el estímulo olfativo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Control y corrección de la conducta del perro durante el seguimiento de un rastro, con viento variable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control del seguimiento por el perro del trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación- Estimulación de la conducta de búsqueda y ladrido del perro, para la localización y marca de la víctima.- Corrección de la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro cuando sea necesario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Entrega al perro del refuerzo como objeto motivador, tras la indicación del hallazgo de la víctima</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrega del refuerzo al perro en el momento establecido.- Evaluación de la indicación del hallazgo de la víctima. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de los criterios de bienestar animal en todas las actividades de adiestramiento

- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en el adiestramiento de perros.
- Cumplimiento de los criterios de bienestar animal.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y corrige la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro.</i>
4	<i>Controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y corrige la conducta de detección y búsqueda del perro, aunque no corrige su ladrido.</i>
3	<i>Controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima, pero no corrige la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro en ningún momento.</i>
2	<i>Controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación, pero no estimula la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y no corrige la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro en ningún momento.</i>
1	<i>Controla con dificultad al perro, que no sigue el trazado marcado previamente, en distintos tipos de terreno, hasta su terminación, no estimula la conducta de búsqueda y ladrido del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y no corrige la conducta de detección, búsqueda y ladrido del perro en ningún momento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.3. Situación profesional de evaluación número 3.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 3.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para adiestrar un perro para el rescate de personas desaparecidas y/o detectar indicios en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y respetando los criterios de bienestar



animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar al perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y el material de adiestramiento.
2. Controlar al perro durante el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente, con viento favorable y en contra.
3. Corregir la conducta del perro durante el seguimiento de un rastro.
4. Entregar al perro el refuerzo tras la indicación del hallazgo de la víctima, para fijar en él el interés por el deseo de búsqueda posterior.
5. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.

Condiciones adicionales:

- El binomio guía-perro deberá contemplarse, ya que el perro solo realizará las tareas de búsqueda correctamente con el guía que lo ha adiestrado.
- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad a realizar teniendo en consideración el que emplearía un o una profesional.
- El figurante deberá ser un especialista que conozca sus tareas de tal forma que no entorpezca la búsqueda del perro, sepa cómo tiene que reaccionar cuando sea encontrado y conozca las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Las condiciones y tipología de los lugares deberán ser determinados por el evaluador según las instalaciones disponibles.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en el desarrollo correcto de la actividad cuando ésta se realice en situación de estrés (simulando situaciones parecidas a la realidad de las emergencias), así como su respuesta ante contingencias, como por ejemplo, lugares de difícil acceso, (cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales) o ausencia de cartografía de la zona.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 3.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 3, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del perro (raza y tamaño correspondientes a la función que va a realizar) y del material.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de las características morfológicas del perro.- Determinación de la condición física del perro.- Preparación del equipamiento y materiales correspondientes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Control del perro durante el recorrido de una pista trazada paso a paso previamente, con viento favorable y en contra.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Señalización del punto base de salida.- Señalización del trazado.- Control del perro, durante el seguimiento del trazado marcado previamente (en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda, careciendo de indicios personales olorosos) hasta su terminación- Estimulación de la conducta de búsqueda y ladrido del perro, para la localización y marca de la víctima.- Control de la longitud de la cinta (en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento) para el seguimiento del rastro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Corrección de la conducta del perro durante el seguimiento de un rastro</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aumento progresivo de la distancia del rastro.- Variación del tipo de paso.- Variación de la distancia y el tiempo de salida desde la base.- Disposición de la comida a diferentes distancias (para modificar el ritmo del perro), según los progresos obtenidos.- Control del perro con la correa corta, dirigiendo todos los movimientos del mismo.- Alargamiento de la correa según el progreso del perro.- Corrección de distracciones del perro durante el seguimiento del rastro <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala B</i>
<i>Entrega al perro del refuerzo como objeto motivador, tras la indicación del hallazgo de la víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrega del refuerzo al perro en el momento establecido.- Evaluación de la indicación del hallazgo de la víctima. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de los criterios de bienestar animal en todas las actividades de adiestramiento</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en el adiestramiento de perros.- Cumplimiento de los criterios de bienestar animal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Señaliza el punto base de salida, controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrado del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y mantiene la longitud de la cinta en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro</i></p>
4	<p><i>Señaliza el punto base de salida, controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrado del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima mantiene la longitud de la cinta en función de las características del terreno, pero sin tener en cuenta el nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro.</i></p>
3	<p><i>Señaliza el punto base de salida, controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, hasta su terminación, estimula la conducta de búsqueda y ladrado del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima, pero no mantiene la longitud de la cinta en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro.</i></p>
2	<p><i>Señaliza el punto base de salida, controla al perro que sigue el trazado marcado previamente, en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, hasta su terminación, pero no estimula la conducta de búsqueda y ladrado del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y no mantiene la longitud de la cinta en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro.</i></p>

- 1 | *Controla con dificultad al perro, que no sigue el trazado marcado previamente, en áreas de vegetación espesa o abrupta arboleda careciendo de indicios personales olorosos, hasta su terminación, no estimula la conducta de búsqueda y ladrado del perro, motivado por el figurante, para conseguir la localización y marca (ladrando) de la víctima y no mantiene la longitud de la cinta en función de las características del terreno y del nivel de adiestramiento, para lograr el seguimiento del rastro.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

- 5 | *Controla al perro con la correa corta, alargándola según los progresos del mismo, hasta utilizar la cinta de pista, aumenta la distancia del rastro progresivamente, varía el tipo de paso y la distancia y el tiempo de salida desde la base, dispone la comida a distintas distancias para modificar el ritmo del perro, según los progresos obtenidos y corrige las distracciones del perro durante el seguimiento del rastro.*
- 4 | *Controla al perro con la correa corta, alargándola según los progresos del mismo, hasta utilizar la cinta de pista, aumenta la distancia del rastro progresivamente, varía el tipo de paso y la distancia y el tiempo de salida desde la base, dispone la comida a distintas distancias para modificar el ritmo del perro, según los progresos obtenidos pero no corrige las distracciones del perro durante el seguimiento del rastro.*
- 3 | *Controla al perro con la correa corta, alargándola según los progresos del mismo, hasta utilizar la cinta de pista, aumenta la distancia del rastro progresivamente, varía el tipo de paso y la distancia y el tiempo de salida desde la base, pero no dispone la comida a distintas distancias para modificar el ritmo del perro, según los progresos obtenidos, y no corrige las distracciones del perro durante el seguimiento del rastro.*
- 2 | *Controla al perro con la correa corta, alargándola según los progresos del mismo, hasta utilizar la cinta de pista, aumenta la distancia del rastro progresivamente, pero no varía el tipo de paso, la distancia ni el tiempo de salida desde la base, no dispone la comida a distintas distancias para modificar el ritmo del perro, según los progresos obtenidos, y no corrige las distracciones del perro durante el seguimiento del rastro.*
- 1 | *Controla al perro con la correa corta, alargándola según los progresos del mismo, hasta utilizar la cinta de pista, pero no aumenta la distancia del rastro progresivamente, no varía el tipo de paso, la distancia ni el tiempo de salida desde la base, no dispone la comida a distintas distancias para modificar el ritmo del perro, según los progresos obtenidos, y no corrige las distracciones del perro durante el seguimiento del rastro.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

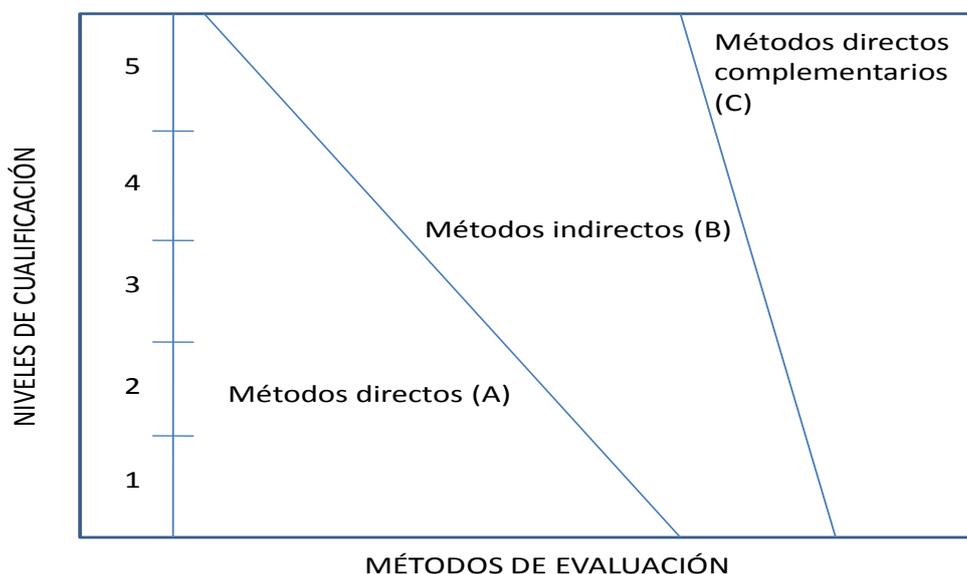


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, se le someterá, al menos, a



una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Siempre que sea posible se realizarán pruebas prácticas en distintos tipos de escenarios, con ejercicios adaptados a los mismos, para evaluar cómo se desenvuelve el candidato/a distintas circunstancias.
- h) El figurante deberá ser capaz de representar un rol y en función de ello llegar a lograr determinadas respuestas instintivas en el perro. Un buen figurante debe saber favorecer el instinto del animal, potenciándolo y haciéndolo aflorar y al mismo tiempo conocer la forma de equilibrar tanto la conducta como el instinto mencionado. El resultado de la evaluación nunca deberá estar influido por el comportamiento del figurante.
- i) Se recomienda valorar los conocimientos prácticos en cartografía básica, como la lectura e interpretación de mapas, cálculo de distancias e interpretación de las escalas y la orientación en el campo.